acion mino

rado dos acion en el Au-

entes raniendo yecto Santa Santa nsus

Maxi-

mutiene

astos acion

e don

riza-

a cor-

le del

el se-

erado o. seau-

de las el Co-

n que

utori-

struir

as, se

rqui-

1a co-

Blan-

pro-ha de

en el

esivas

tituto

on hegura-

882 á

e dias

m. 72

a pro-

plar es e mal

xcmo. ar de

regar

a casa

itares, io tie-

señor

n que

os se-

ertales

ldona pro-

varias

vicios

382.—

Alcal-

cinhre

arios,

ierdos 1 mes

do se r para

lor.— , Se-



PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obli-gatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen eficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA IMP. DE MENCHACA,

> Calle de los Abades, núm. 1, LOGROÑO.

PRECIOS DE	SUSCRICION.	
EN LA CAPITAL.	FUERA.	
mes 3 Pts.	Por un mes 3 50 Por tres id 11	Pin
s id 16 >	Por seis id 21 Por un año 37 50)
	to, 0'25 peseta.	

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso (q. D. g.), S. M. la Reina Doña María Cristina y sus Altezas Réales la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre D. Isabel, y sus Altezas RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y D. María Eulalia.

GOBIERNO MILITAR.

Direccion general de Instruccion militar.

Por Real órden de 26 de Julio de 1882, se mandó que, en todos los establecimientos de instruccion militar, rijan, como textos, el Compendio de Gramática castellana y el Prontuario de Ortogratía, de la Academia; la Historia general, de Castro; la Historia de España, por Laserna y Lopez, y la Geografía, de Villalba, á cuyas obras se ajustarán igualmente los exámenes de estas materias en el ingreso, segun los programas insertos en la Gaceta de 8 de Agosto último y los que se publiquen oportunamente para la convocatoria del año

próximo venidero. — Por Real orden de 29 de Setiembre de 1882, se dispode que se amplie hasta veinte años la edad de los aspirantes al ingreso en la Academia general militar para las clases de paisanos, sin distincion de que sean ó no bachilleres en las dos convocatorias de 1883 y 84, exigiéndose despues, y para las sucesivas, en absoluto lo prevenido por Real órden de 26 de Julio anterior.—Hay un sello que dice: Direccion general de Instruccion Militar.—Es copia. -El Brigadier, gobernador militar, Travesí.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

DE LOGRONO.

Año de 1881-82.

Mes de Julio.

3.', 4.' y 5.' semana.

Nota de los gastos de conservacion relativos á los blanqueos de la casa de Misericordia pro- | pliendo lo dispuesto por la Covincial, cuyas obras han sido ejecutadas por Administracion bajo la direccion de D. Francisco de Luis y Tomás, arquitecto provin cial, durante la 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Julio último, que se publica en el Bole-TIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los señores diputados residentes en la capital, en sesion de 24 de Agosto último.

Por 50 jornales á diferentes 134 50 Material para estas obras. 65 50 TOTAI. . . . 200 >

Importa esta nota las figuradas doscientas pesetas.

Logroño 1 de Octubre de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V. B. El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1882-83.

Mes de Agosto.

Por un

Por tre Por sei

1. y 2. semanas.

Nota de los gastos de obras de conservacion ocasionados en los blanqueos de la Casa de Misericordia en la calle de San Bartolomé, señalada con el número 1, ejecutadas por administracion bajo la direccion de don Francisco de Luis y Tomás, Arquitecto provincial, durante la primera y segunda semanas del mes de Agosto, que se publica en el Boleti oficial, cummision asociada á los señores Diputados residentes en la capital, en sesion celebrada el dia 28 de Setiembre último.

	Pesetas.	
Por 15'50 jornales, á di- ferentes precios. Por material para estas	77	50
obras.	15	50
TOTAL	95	"

Importa esta nota las figuradas noventa y cinco pesetas.

Logroño 11 de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

-El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.-V.° B.° El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose estraviado los recibos talonarios del empréstito nacional de 175 millones de pesetas núm. 688 de órden en el repartimiento de esta capital, pertenecientes á doña Rafaela Careaga, por el 1.°, 2.° y 3.er plazo, importantes 276 pesetas 54 céntimos, los tenedores de los mismos, si los hubiere, se servirán presentarlos al cange en esta Administracion en término de treinta dias, á contar desde esta fecha; en la inteligencia que de no verificarlo, se declararán nulos y fuera de circulacion, á tenor de lo prexenido en la regla 3.ª de la Real órden de 11 de Marzo de 1876.

Logroño 7 de Octubre de 1882.—Luis M. de Robles.

Desde el dia nueve del presente mes, queda abierto el pago en la tesorería de Hacienda de esta provincia de las seis mensualidades del 2.° semestre de 1881-82 á los partícipes de cargas de justicia por alcabalas y asignaciones censales sobre terrenos y derechos del Estado, que tienen consignado el pago en la misma.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados,

offo,

SGCB2021

quienes deberán venir provistos de la cédula personal, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 del Reglamento de cédulas personales del presupuesto vigente. Logroño 7 de Octubre de 1882. —El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

EXTRACTO

de los acuerdos tomados durante el mes de Setiembre último por la M. I. Corporacion municipal, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley municipal.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 2.—Consumos.— Se nombró administrador interino, mientras dure la enfermedad de D. Estéban Perez de Lucia, á D. Francisco Juarez.

Garapito.—Que se sostenga la Administracion de este arbitrio entendiéndose que quedan sujetas á él los que midan con la vasija propia del municipio.

Y que el Sr. Alcalde haga cumplir á todos las leyes de consumos, é industria y pesas y medidas.

Pagos.—Que se verifique el que se acostumbra por la novena de San Ro-

Idem.—Aprobadas las cuentas del Alcalde, se acuerda el pago de 3950 pesetas por material de cárcel y 170 pesetas 71 céntimos por el socorro de presos en el mes de Agosto.

Adjudicacion de pastos.—La peticion de Manuel Jimenez, pasó á la comision correspondiente para su resolucion.

Terreno solar. — Que se anuncie la venta de uno que ha pedido Raimundo Morte en la calle de San Martin, bajo el tipo de subasta de 18 pesetas.

Fuente.—Queda autorizado el Señor Alcalde para enterarse de su estado y para su recomposicion.

Dia 17.—Pagos.—Que se verifique el del importe de la cuenta de impresiones de D. Agustin Ortoneda.

Idem.—Que igualmente se pague la cuenta de sellos y papel presentado por D. Bonifacio Marco.

Junta municipal. —Se admitió la renuncia que oportunamente presentó D. Manuel Jimenez Calatayud, del cargo de vocal asociado.

Pagos.—Que se entreguen á Don Manuel Jimenez Calatayud 312'50 pesetas, mitad de la indemnizacion de perjuicios que sufrió por la alineacion de una calle.

Amojonamiento.—Se nombra Comision á los Sres. Breton, Mazquiarán y Secretario, para que rectifiquen al de Milagro, proponiéndose al efecto de acuerdo con el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Ornato público.—Se acordo que cuando se conceda algun terreno para edificar, se imponga la obliga-

cion de cerrar con tapia todo el perimetro que abrace la concesion.

Peticion.—Se accede á la de D.Mateo Egarte y D. Damian Soria.

Idem.—Pasó á la comision la de D. José Rico, que pide terreno en el Cementerio.

Idem.—Tambien pasó á la Comision de Ornato la de D. Miguel Ayala.

Idem.—Se desestimó la de los herederos de Juan Pedro Carrascon.

Idem.—La de Félix Sesma se paso al Sr. Alcalde, como de sus atribuciones en nombramiento de Serenos.

Pastos.—Se concedió el disfrute de la corraliza titulada Los Añadidos, á Bartolomé Jimenez.

Administracion.—Aprobado el presupuesto, se acordó la formacion del expediente pidiendo autorizacion para la venta de títulos de la renta perpétua para pagar la deuda de la Diputacion.

Dia 24.—Idem.—Se aprobó y firmó la instancia para el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, pidiéndole autorizacion para enajenar títulos de la deuda, en cantidad suficiente para satisfacer lo que se adeuda á la Diputacion provincial.

Terrenos.—Que se anuncie la subasta del que para edificar ha solicitado D. Antonio Ortiz, en las afueras de esta ciudad, bajo el tipo de cuarenta pesetas.

Alfaro 1.º de Octubre de 1882.—El Secretario, Facundo Rodriguez Lopez Aprobado en Sesion de este dia.— Alfaro 1.º de Octubre de 1882.—El Alcalde, Protasio Rueda.

SECCION JUDICIAL.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, en expediente de jurisdiccion voluntaria y prévia informacion de necesidad y utilidad, se sacan á la venta en pública subasta, por término de veinte dias, los bienes siguientes:

Un fajon de tierra de regadío con árboles frutales, sito en la ronda de la ciudad y partido de Cabra, provincia de Córdoba, de cabida 45 áreas, noventa centiáreas y noventa y dos decímetros, tasado en tres mil pesetas.

Una huerta, sita en el término de la ciudad de Ronda, partido de Albocacin y pasada de Mateo Sanchez, en la provincia de Málaga, de cabida de dos hectáreas veinte áreas, cuarenta y dos centiáreas y treinta y dos decímetros, valorada en cinco mil seiscientas pesetas.

Siete y media dozabas partes

proindiviso de una huerta en el sitio denominado Dehesilla, término de Andújar, provincia de Jaen, de cabida dos hectáreas sesenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas, apreciada en tres mil quinientas pesetas.

Una heredad olivar de primera y segunda calidad, con riego accidental, en término de Arnedillo, partido judicial de Arnedo, provincia de Logroño, comprensiva de tres hectáreas, diez y seis áreas, diez y siete centiáreas y ochenta y tres decímetros, dentro de cuyo olivar se halla enclavado, formando corto redondo, un terreno para siembra, sin arbolado, cuya cabida es de una hectárea, cuatro áreas, ochenta v una centiáreas y cinco decímetros, tasados en cinco mil setecientas veinte pesetas.

Una heredad en dicho término de Arnedillo, sitio de las Minas, que comprende diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y cuatro decimetros, justipreciada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra heredad en el expresado término de Arnedillo y sitio de la Mora, de cabida de setenta y cinco áreas, once centiáreas y cuarenta y tres decímetros apreciada en setecientas sesenta pesetas.

Y, finalmente, una suscricion número ciento sesenta y dos de un real fontanero de agua del canal de Isabel II; su valor tres mil pesetas.

Habiendose señalado para el remate, que será simultáneo en cuanto á los seis inmuebles descritos y únicamente en esta capital respecto del real de agua, la hora de la una de la tarde del dia veinte de Octubre próximo, en el local de la Audiencia de los mencionados Juzgados del Centro de esta córte y de Cabra, Ronda, Andújar y Arnedo; con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran el total importe de sus respectivos avaluos, ni se venderán por separado, á no ser que no haya quien haga proposicion á todos; no se aprobará el remate hasta que se conozca el resultado de la licitacion en uno y otros puntos, como no sea en cuanto á la suscricion del real de agua; y finalmente, que para tomar parte en la subasta, se ha de consig-

nar préviamente el diez por ciento del precio de cada uno.

Madrid diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El actuario, Jörge Reboles.—B.° V.°, Gomez.

SECCION DE ANUNCIOS.

Declarado nulo el nombramiento de médico municipal de este pueblo y Valdemadera, hecho en favor de D. Felipe Agra Rudiño, por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, en conformidadá lo informado por la Excma. Comision provincial, se anuncia vacante dicha plaza para la asistencia de dos á cinco familias pobres, con la asignacion anual de setenta y cinco pesetas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de las copias certificadas de sus títulos profesionales, al alcalde que suscribe, en término de 15 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la pro-

Navajun 5 de Octubre de 1882.

—El Alcalde accidental, Anto-

Se arriendan los pastos del monte bajo, sito en jurisdiccion de Logroño, titulado la Rad de Logroño, de unas 800 fanegas de tierra. Las condiciones y precio, lo manifestará la dueña D.ª Melitona Ayarza, vecina y residente en Agoncillo.

Logroño 3 de Octubre 1882.

LEY ORGÁNICA PROVINCIAL.

Un folleto en octavo de 123 páginas. Se vende en la librería de

ORTONEDA

y en la imprenta de este BOLETIN,

Abades, 1, Logroño.

Imp. de Menchaca, Abades, 1, Logroffo.